

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

la de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas
Obligaciones de Transparencia Comunes

Artículo 91. Los sujetos obligados deberán publicar en la Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Información	Formato	Aplicabilidad
I	Marco normativo aplicable	F1	Aplica
II	Estructura Orgánica	F2a	Aplica
	Organigrama	F2b	Aplica
III	Facultades de cada área	F3	Aplica
IV	Metas y objetivos de las áreas	F4	Aplica
V	Indicadores de temas de interés	F5	Aplica
VI	Indicadores de objetivos	F6	Aplica
VII	Directorio	F7	Aplica
VIII	Remuneraciones bruta y neta de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de base y de confianza	F8a	Aplica
	Tabulador de sueldos y salarios	F8b	Aplica

IX	Gastos de representación y viáticos	F9	Aplica
X	Plazas vacantes del personal de base y confianza	F10a	Aplica
	Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza	F10b	Aplica
XI	Personal contratado por honorarios	F11	Aplica
XII	Declaraciones patrimoniales	F12	Aplica
XIII	Unidad de Transparencia	F13	Aplica
XIV	Concursos, convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar cargos públicos	F14	Aplica
XV	Información de programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar al respecto de los programas de transferencias de servicios e infraestructura social.	A	NO APLICA De conformidad en el artículo 49 fracción II parrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y del artículo 220 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, el TEQOO no tiene facultades y/o atribuciones para la presente fracción
		B	
XVI	Normatividad laboral	F16a	Aplica
	Recursos públicos entregados a sindicatos	F16b	Respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores. De conformidad con el artículo 118 del reglamento interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, todos los servidores públicos del tribunal serán considerados de confianza, por lo que no cuentan con sindicato alguno.
XVII	Perfil de puestos	F17	Aplica

XVIII	Sanciones administrativas a los(as) servidores(as) públicos(as)	F18	Aplica
XIX	Servicios	F19	Aplica
XX	Tramites	F20	Aplica
XXI	Presupuesto asignado anual	F21a	Aplica
	Ejercicio de los egresos presupuestarios	F21b	Aplica
	Cuenta Pública	F21c	Aplica
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;		NO APlica De conformidad en el artículo 49 fracción II parrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y del artículo 220 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, el TEQOO no tiene facultades y/o atribuciones para la presente fracción
XXIII	Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	F23a	Aplica
	Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	F23b	Aplica
	Utilización de los Tiempos Oficiales en radio y TV	F23C	Aplica
XXIV	Resultados de auditorías realizadas	F24	Aplica
XXV	Resultados de la dictaminación de los estados financieros	F25	Aplica

XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;		NO APLICA De conformidad en el artículo 49 fracción II parrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y del artículo 220 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, el TEQOO no tiene facultades y/o atribuciones para la presente fracción
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	F27	Aplica
XXVIII	Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida	F28	Aplica
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	F29	Aplica
XXX	Estadísticas generadas	F30	Aplica
XXXI	Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	F31a	Aplica
	Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	F31b	Aplica
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	F32	Aplica
XXXIII	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	F33	Aplica
	Inventario de bienes muebles	F34a	Aplica
	Inventario de altas practicadas a bienes muebles	F34b	Aplica
	Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	F34c	Aplica

XXXIV	Inventario de bienes inmuebles	F34d	Aplica
	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	F34e	Aplica
	Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	F34f	Aplica
	Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	F34g	Aplica
XXXV	Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u organismo público de derechos humanos	F35a	Aplica
	Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos	F35b	Aplica
	Recomendaciones emitidas por Organismos internacionales	F35c	Aplica
XXXVI	Resoluciones	F36	Aplica
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana	F37a	Aplica
	Resultado de los mecanismos de participación ciudadana	F37b	
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, el estado o los resultados de los programas realizados, el número de participantes logrados con datos demográficos desagregados, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;		<p>NO APLICA</p> <p>De conformidad en el artículo 49 fracción II parrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y del artículo 220 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, el TEQOO no tiene facultades y/o atribuciones para la presente fracción</p>
XXXIX	Informe de sesiones del Comité de Transparencia	F39a	Aplica
	Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia	F39b	
	Integrantes del Comité de Transparencia	F39c	
	Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia	F39d	
XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos		<p>NO APLICA</p> <p>De conformidad en el artículo 49 fracción II parrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y del artículo 220 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, el TEQOO no tiene facultades y/o atribuciones para la presente fracción</p>
XLI	Estudios financiados	F41	Aplica

XLII	Listado de jubilados(as) y pensionados(as) y el monto que reciben	F42	Aplica
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlas, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;		<p>NO APLICA</p> <p>De conformidad en el artículo 49 fracción II parrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y del artículo 220 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, el TEQOO no tiene facultades y/o atribuciones para la presente fracción</p>
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	F44	Aplica
XLV	Inventarios documentales	F45a	Aplica
	Índice de Expedientes Clasificados como Reservados	F45b	Aplica
	Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Actas y dictámenes de baja documental	F45c	Aplica
XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emita, en su caso, el Consejo Consultivo;	A	<p>NO APLICA</p> <p>De conformidad en el artículo 49 fracción II parrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y del artículo 220 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, el TEQOO no tiene facultades y/o atribuciones para la presente fracción</p>
		B	
XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;		<p>NO APLICA</p> <p>De conformidad en el artículo 49 fracción II parrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y del artículo 220 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, el TEQOO no tiene facultades y/o atribuciones para la presente fracción</p>
XLVIII	Los nombres con fotografía de los inspectores, visitadores o supervisores, por áreas, en el caso de los sujetos obligados donde exista dicha figura, de conformidad a la normatividad aplicable;		<p>NO APLICA</p> <p>De conformidad en el artículo 49 fracción II parrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y del artículo 220 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, el TEQOO no tiene facultades y/o atribuciones para la presente fracción</p>

XLIX	Todo mecanismo de presentación directa de peticiones, opiniones, quejas, denuncias o sugerencias.	F49	Aplica
L	Información de interés público	F50a	Aplica
	Preguntas frecuentes	F50b	Aplica
	Transparencia Proactiva	F50c	Aplica

Artículo 92. Los sujetos obligados deberán informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional de Transparencia, cuáles son los rubros que son aplicables a sus portales de internet, con el objeto de que estos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto:

Artículo	Información	Periodo de actualización	Aplicabilidad
92	Tablas de aplicabilidad y de Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia.	Anual	Aplica

Artículo 97. Además de los señalado en el artículo 91 de Ley, los órganos públicos autónomos estatales deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Artículo	Información	Incisos	Periodo de conservación
97 II	Tesis y jurisprudencias	a	Aplica
	Versiones públicas de las sentencias	b)	Aplica
	Versiones estenográficas de las sentencias	c)	Aplica
	Acuerdos	d)	Aplica